

INVITACIÓN PRIVADA No. 018 DE 2026

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES 6, 7, 8, 9 Y 10 QUE INTERCEPTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440 DE 2025 Y SU ADICIÓN No. 01, PRÓRROGA No. 02 Y OTROSÍ No. 01.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día ocho (08) de octubre de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 018 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 018 de 2026, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 018 de 2026 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
BYM INGENIERIA S.A.S.	900140595-5

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 018 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			2 - 6	Propuesta avalada por el Ingeniero Civil ALBERTO SANTOS ACOSTA identificado con C.C. No. 79.146.215 y Tarjeta Profesional No. 25202137400CDN.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad	X			7 - 13	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 2
			Fecha: abril 6 de 2026
			Código: GAL F37

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.					
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X			14	
Fotocopia de la Liberta Militar.	X			15	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X			16	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X			17	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X			18	SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X			19 - 22	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			23	
Compromiso de Transparencia.	X			25	

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			24	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			26 - 27	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			28 - 29	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			30 - 31	
Certificado de Medidas Correctivas.	X			32 - 33	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 72101500 83101500	X			35 - 68	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			69 - 71	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X			73	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA** 
JURIDICAMENTE.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.

INDICADOR	BYM INGENIERIA				OBSERVACIONES	
	BYM INGENIERIA		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC		
	VALOR	%				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ I.L= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	5,152,449,159 386,718,441	100%	5,152,449,159 386,718,441 12.99	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a diez (≥ 10) ≥	10.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	3,172,224,468 5,554,325,977	100%	3,172,224,468 5,554,325,978 56.1%	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al sesenta por ciento (≤ 60%) ≤	0.60
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los RESULTADO	5,152,449,159 386,718,441	100%	5,152,449,159 386,718,441 4,755,730,718.00	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. ≥	100% Presupuesto Oficial \$ 1,454,545,471.93

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	MAYOR A 10
Índice de Endeudamiento	MENOR A 0.6
Capital de Trabajo	SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN PESOS

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado **MAYOR A 15 AÑOS**, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución de mínimo tres contratos terminados y liquidados en los últimos **CINCO AÑOS** anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con construcción de alcantarillado sanitario y/o pluvial y cada uno debe estar inscrito en los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	17	15	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación
1	BYM INGENIERÍA S.A.S	19 años y 6 meses 13 días	01686434 22 de marzo de 2007	07 al 13	Certificado de existencia y representación legal

Numero de Contrato	Objeto	Códigos RUP	Observación
Contrato N° 024 - 2024 Contratante: Empresa de servicios públicos de Tocancipá	Obras de rehabilitación y/o reposición del colector sanitario ubicado bajo la vía férrea del acceso Juancho pola anillo vial de verganzo sector mirador del campo del municipio de Tocancipá	40171500 81101500 83101500	<u>CUMPLE</u>
Contrato N° 055 - 2024 Contratante: Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá	Obras de construcción colector sanitario bajo estructura vial nacional carrera 4 del sector chica la del municipio de Tocancipá	40171500 81101500 83101500	<u>CUMPLE</u>
Contrato N° PO11 - 2023 Contratante: MEDCA URBANISMO S.AS	Construcción de obras civiles y de mantenimiento vial y de redes de aguas lluvias, en el predio las flores del Municipio de Cajicá	40171500 81101500 83101500	<u>CUMPLE</u>

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de 1 contrato (s) terminado (s) y liquidados en los últimos 3 años anteriores al cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

El contrato aportado debe tener un valor igual o superior AL 100% del presupuesto oficial expresado en SMMMLV.

Este contrato deberá tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	17	15	00
72	10	15	00
72	10	29	00
72	14	15	00
72	15	11	00
72	15	44	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

NOTA 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

NOTA 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia general.

1. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 2
		Fecha: abril 6 de 2026
		Código: GAL F37

Numero de Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Presupuesto oficial	Códigos RUP	Observación
Contrato N° 105 - 2025 Contratante: Empresas de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P	Reposición de redes de alcantarillado sanitario y acueducto, con rehabilitación de la infraestructura vial, en la vereda Fagua, sector entrada los Aldana, en el Municipio de Chía Cundinamarca.	\$ 1.680.536.545,00 SMMLV: 1.180,52	\$1.454.545.471,93 SMMLV: 830.72	40171500 72101500 72102900 72141500 72151100 72154400 81101500 83101500	<u>CUMPLE</u>

4.1 Consideraciones para la verificación del personal requerido

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato:

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos. Experiencia general mínimo de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de redes acueductos y/o alcantarillados DEDICACIÓN: 35%	Certifica Ingeniero Civil (Alberto Santos Acosta) Tarjeta profesional N° 25202-137400 CND del 16 de noviembre de 2006. Tiempo de Experiencia: 19 años, 10 meses y 19 días Certifica estudios de posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Piloto de Colombia Nueva Granada (Folio 155).
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Coordinar la revisión y ajuste de diseños entregados por la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	El proponente acredita tres (3) contratos de obra en los cuales se desempeñó como director de obra, cuyos objetos contractuales corresponden a la construcción y/o mejoramiento y/o optimización de redes de acueducto y/o alcantarillado. (folios 159-163). El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto. (folio 164) <u>CUMPLE</u>
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mayor a tres (3) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica	Certifica Ingeniero Civil (José Luis Santos Acosta) Tarjeta profesional N° 25202-421592 CND del 13 de mayo de 2019.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 2
		Fecha: abril 6 de 2026
		Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico	Tiempo de Experiencia: 7 años, 4 meses y 22 días El proponente Anexa 3. Certificaciones laborales como Residente de obra en la construcción de redes de Acueducto y alcantarillado. (Folios 173 -175)
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 176) CUMPLE
ASESOR ESP EN AGUAS Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mayor a ocho (08) años y postgrado, en saneamiento ambiental. Experiencia específica mayor a cinco (5) años desde la obtención del diploma de especialista. Mínimo tres (3) certificaciones que demuestren asesoría en contratos de alcantarillado pluvial y/o sanitario	Certifica Ingeniero Civil (Mario Mauricio Rodríguez Calderon) Tarjeta profesional N° 25202-341412 CND del 30 de septiembre diciembre de 201 Tiempo de Experiencia: 10 Años y 5 Días
	DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto FUNCIONES: Entre otras funciones, deberá prestar asesoría técnica especializada en el componente hidráulico del proyecto; revisar, validar y ajustar los diseños, planos, memorias y criterios hidráulicos aplicables a las redes de alcantarillado; verificar la compatibilidad técnica de diámetros, caudales, accesorios y estructuras hidráulicas proyectadas; conceptuar sobre las alternativas de solución que deban adoptarse en obra frente a situaciones no previstas; acompañar técnicamente la definición y validación de modificaciones al diseño hidráulico; apoyar la revisión, puesta en servicio y funcionamiento del sistema construido; y emitir las recomendaciones técnicas que se requieran durante la ejecución del	Certifica estudios de posgrado como Especialista En Aguas y Saneamiento Básico de la Universidad Manuela Beltrán, con fecha de grado del 20 de septiembre de 2018 (Folio 195). El proponente Anexa 3. Certificaciones laborales como Especialista Hidráulico e Hidrosanitario en obras de construcción de redes de Acueducto y alcantarillado. (Folios 199 - 201) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 30% en el proyecto. (folio 202) CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 2

Fecha: abril 6 de 2026

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	contrato en materias propias de su especialidad	
RESIDENTE SST Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional, en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con mínimo de tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia. Con experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como SST o SISO en un (01) contrato de obra civil	Certifica Profesional en Administradora en Salud Ocupacional (Viviana Carolina Velásquez Cristo) con Resolución N° 1510 del 10 de mayo de 2022.
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	Tiempo de Experiencia: 4 años y 4 Meses.
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	El proponente allega certificaciones laborales desempeñando el cargo de Inspector SST en Proyectos de Obra Civil en acueducto y alcantarillado. (Folios 209 -211) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 212) <u>CUMPLE</u>
TOPÓGRAFO Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser tecnólogo en topografía, (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición licencia. Y deberá reportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de obra relacionados a instalaciones de redes de alcantarillado.	Certifica Tecnóloga en Topografía (Laura Sofia Castellanos Espinosa) con Licencia Profesional N° 01-12165 del 27 de agosto de 2008.
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	Tiempo de Experiencia: 18 años y 1 Meses.
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable del levantamiento, localización y replanteo de las obras; control de ejes, cotas, niveles, pendientes y alineamientos; verificación de cantidades ejecutadas; elaboración de carteras topográficas, planos de avance y planos récord, y apoyo al control técnico de la ejecución conforme con los diseños.	El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales desempeñando el cargo de Topógrafa en obras de instalación de redes de alcantarillado y acueducto. (Folios 223 - 224) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 225) <u>CUMPLE</u>

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 2
			Fecha: abril 6 de 2026
			Código: GAL F37

reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE y su oferta será rechazada.**

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **HABILITA TÉCNICAMENTE.**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	20 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (20 PUNTOS)

La Empresa otorgará veinte (20) puntos al proponente que acredite un (1) contrato adicional, diferente de los contratos presentados para acreditar la experiencia general y específica habilitante.

Criterio de evaluación	Requisito	Puntaje
Experiencia específica adicional	Acreditación de un (1) contrato adicional relacionado con redes de alcantarillado en vías principales, que incluya la totalidad de las actividades exigidas.	20

El contrato adicional deberá encontrarse terminado y acreditar experiencia en la construcción, instalación, reposición o rehabilitación de redes de alcantarillado en vías principales, incluyendo obligatoriamente la ejecución de la totalidad de las siguientes actividades:

- Excavaciones.
- Rellenos o llenos.
- Instalación de sistemas de entibado.
- Suministro y/o instalación de tubería para alcantarillado.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificación contractual y/o acta de recibo final Y/o acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar el objeto, alcance, actividades ejecutadas y estado del contrato.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 2
			Fecha: abril 6 de 2026
			Código: GAL F37

El contrato utilizado para obtener este puntaje no podrá ser presentado simultáneamente para acreditar los requisitos habilitantes de experiencia.

El proponente que no presente el contrato adicional o cuyos documentos no permitan verificar el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas obtendrá Cero (0) puntos en este criterio.

EVALUACIÓN:

Numero de Contrato	Objeto	Ítems a evaluar	Cumplimiento de Ítems	Puntaje otorgado
Contrato N° 120 - 2024 Contratante: Empresas de Servicios Públicos Tocancipá	Contrato De Obra Para La Rehabilitación Del Alcantarillado Sanitario Costado Vía Nacional Carrera 4 Del Sector La Hormiga – Las Mercedes Del Municipio De Tocancipá.	Excavaciones. Rellenos o llenos. Instalación de sistemas de entibado. Suministro y/o instalación de tubería para alcantarillado.	Ítem. 1.5 excavaciones varias sin clasificar (cantidad: 270 m3) Ítem. 1.6 excavación manual en material común. (cantidad: 15 m3) Ítem 1.12. Relleno con material de sitio compactado mecánicamente (cantidad: 42 m3) Ítem 1.16. Relleno con recebo común compactado mecánicamente (cantidad: 186 m3) Ítem 1.11 entibado metálico tipo cajón (EA1-E1B) o deslizante (EA2) tipo cremallera. (cantidad: 150 m2) NP 4. Suministro de tubería PEAC de 18 pulgadas PN 6 (cantidad: 126 m2)	20

1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

MA = (Po+ P1+P2+P3+P4.....+Pn) / (n+1)

Donde

MA	=	Media aritmética.	Una vez
Po	=	Valor del presupuesto oficial.	
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.	
n	=	Número de propuestas hábiles.	

determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Puntaje i= {incluir el valor el valor del máximo puntaje} * {1 - ((|MA-Pi|)/MA)} para valores menores o iguales a MA

Puntaje i= {incluir el valor el valor del máximo puntaje} * {1 - 2 ((|MA-Pi|)/MA)} para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

h

EVALUACIÓN:

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 2
		Fecha: abril 6 de 2026
		Código: GAL F37

	FORMATO DE COTIZACIÓN DE PROYECTOS OPERATIVOS		CÓDIGO: OPE-FRT-02		
			FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2025		
			VERSIÓN: 0		
			OPERACIÓN		
BYM INGENIERÍA S.A.S					
DATOS DEL CLIENTE					
NIT	899.999.714 - 1	PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES 6, 7, 8, 9 Y 10 QUE INTERCEPTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440 DE 2025 Y SU ADICIÓN No. 01, PRÓRROGA No. 02 Y OTROSÍ No. 01.		
CONTACTO	EMSERCHIA				
TELÉFONO	(091) 8630248 - 8636881 - 8633687				
E-MAIL	acliente@emserchia.gov.co				
DATOS DE LA EMPRESA					
CONTACTO	FREDDY RAMIREZ	NÚMERO DE COTIZACIÓN	N° 0928-0126		
TELÉFONO	3125774174	FECHA DE LA COTIZACIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2026		
E-MAIL	contratosobrabym@gmail.com / proyectos@valvulasyaccesoriosby.com	VIGENCIA	90 DIAS		
PROPUESTA ECONOMICA - ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	PREELIMINARES				\$ 73,026,258.00
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO LINEAL	M2	880.00	\$ 8,400.00	\$ 7,392,000.00
1.02	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1.00	\$ 2,853,558.00	\$ 2,853,558.00
1.03	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	ML	1600.00	\$ 29,200.00	\$ 46,720,000.00
1.04	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO	M2	750.50	\$ 21,400.00	\$ 16,060,700.00
2	EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y RETIROS				\$ 524,534,730.17
2.01	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1970.75	\$ 20,800.00	\$ 40,991,600.00
2.02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0 - 2.0 M, (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	197.75	\$ 68,300.00	\$ 13,506,325.00
2.03	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	1535.26	\$ 80,600.00	\$ 123,741,956.00
2.04	MANEJO DE AGUA CON MOTOBOMBA 2" a 3"	HR	200.00	\$ 21,000.00	\$ 4,200,000.00
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFIRMADO (B200)	M3	1350.96	\$ 97,800.00	\$ 132,123,888.00
2.06	BASE GRANULAR	M3	77.54	\$ 143,446.00	\$ 11,122,820.82
2.07	SUBBASE GRANULAR	M3	70.00	\$ 133,466.00	\$ 9,342,620.00
2.08	RELLENO CON MATERIAL CLASE F: GRAVILLA O MATERIAL TRITURADO CON AGUA (DIÁMETRO 3/4")(ENCAMADO Y ACOSTILLADO)	M3	202.74	\$ 211,100.00	\$ 42,798,414.00
2.09	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE EXPLANACIÓN, CANALES,	M3-KM	84557.41	\$ 1,735.00	\$ 146,707,106.35



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 2
Fecha: abril 6 de 2026
Código: GAL F37

	PRÉSTAMOS, SOBRECARGOS Y DERRUMBES HASTA 30 KM				
3	REDES DE ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS				\$ 262,862,894.00
3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO NOVAFORT D=8"	ML	480.00	\$ 174,700.00	\$ 83,856,000.00
3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO NOVAFORT D=12"	ML	400.00	\$ 248,600.00	\$ 99,440,000.00
3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO NOVAFORT D=4"	ML	100.00	\$ 145,000.00	\$ 14,500,000.00
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO NOVAFORT D=6"	ML	100.00	\$ 155,000.00	\$ 15,500,000.00
3.05	SILLA YEE 12*8"	UN	14.00	\$ 361,000.00	\$ 5,054,000.00
3.06	SILLA YEE 8*6"	UN	25.00	\$ 159,613.00	\$ 3,990,325.00
3.07	SILLA YEE 8*4"	UN	25.00	\$ 71,706.00	\$ 1,792,650.00
3.08	CODO 45 PVC ALCANTARILLADO 4"	UN	25.00	\$ 55,983.00	\$ 1,399,575.00
3.09	CODO 45 PVC ALCANTARILLADO 6"	UN	25.00	\$ 89,800.00	\$ 2,245,000.00
3.10	CODO 90 PVC ALCANTARILLADO 8"	UN	8.00	\$ 260,373.00	\$ 2,082,984.00
3.11	ACOMETIDA EN PVC 1/2" - 5M - INC CHEQUE , REGISTRO Y ACCESORIOS	UND	50.00	\$ 316,847.00	\$ 15,842,350.00
3.12	INSPECCION CCTV	ML	880.00	\$ 19,500.00	\$ 17,160,000.00
4	POZOS DE INSPECCIÓN				\$ 99,077,818.50
4.01	DEMOLICIÓN MURO DE POZO PARA INSTALACIONES DE NUEVA TUBERÍA	UND	14.00	\$ 140,100.00	\$ 1,961,400.00
4.02	CAJA DE INSPECCIÓN DE .80 X .80	UND	10.00	\$ 471,133.00	\$ 4,711,330.00
4.03	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.38M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	35.95	\$ 1,236,680.00	\$ 44,458,646.00
4.04	PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	18.00	\$ 1,279,735.00	\$ 23,035,230.00
4.05	CUBIERTA POZO D= 1.96M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND	18.00	\$ 1,279,735.00	\$ 23,035,230.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (POZOS)	M2	150.50	\$ 12,465.00	\$ 1,875,982.50
5	SUMIDEROS				\$ 32,229,310.00
5.01	SUMIDERO FUNDIDO EN SITIO REFORZADO SL-100	UN	10.00	\$ 3,222,931.00	\$ 32,229,310.00
6	PAVIMENTO Y RESTITUCIÓN				\$ 116,163,791.20
6.01	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	85.46	\$ 1,309,220.00	\$ 111,885,941.20
6.02	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	750.50	\$ 5,700.00	\$ 4,277,850.00
COSTO OBRA CIVIL					\$ 1,107,894,791.87
			A	24.00%	\$ 265,894,750.05
			J	1.00%	\$ 11,078,947.92
			U	5.00%	\$ 55,394,739.59
			AID OBRA CIVIL		\$ 332,368,437.56
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					\$ 1,440,263,229.43

7 DISEÑOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UND	CANT	V. UNITARIO		V. TOTAL
7.01	REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS DE LAS REDES DE LA ETAPA 2 (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE PRECISIÓN CON AMARRE IGAC, VERIFICACIÓN DE COTAS, PERFILES Y EMPATES CON LOS POZOS EXISTENTES DE LA CARRERA 5, Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA). PARTIDA GLOBAL, INCLUYE IVA; NO SE AFECTA CON A.I.U.	GL	1.00	\$	12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
			IVA	19%	\$	2,280,000.00
			VALOR TOTAL REVISIÓN			\$ 14,280,000.00
			AJUSTE AL PESO			-\$ 0.43
VALOR TOTAL GENERAL					\$	1,454,543,229.00
CONDICIONES COMERCIALES			OBSERVACIONES			
Tiempo de entrega	DE ACUERDO A PLAZOS FIJADOS					
Validez de la oferta	90 DIAS					
Garantía	CONFORME A CONTRATO					
Crédito	N/A					
Formas de pago			ELABOR	ING. NICOLÁS CASTRO		
Anticipo	N/A		Ó			
Contra entrega	N/A		APROBÓ	BERNARDO RAMIREZ		
Cortes	N/A					
Retegaran tia	N/A					

VALOR PO INVITACIÓN	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
\$ 1.454.545.471,93	\$ 1.454.543.229 Folios: 233	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación.	<u>SE OTORGAN 40 PUNTOS</u>

1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS).

La Entidad asignará hasta cuarenta (40) puntos por concepto de factor de calidad al proponente que acredite condiciones adicionales a las establecidas para el personal mínimo requerido y presente la programación de obra con el nivel de detalle exigido, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
ESPECIALISTA ADICIONAL	El proponente deberá incluir, como integrante adicional al equipo mínimo requerido, un profesional en Ingeniería que cuente con título de posgrado en modalidad de especialización en <u>Geotecnia o Pavimentos</u> . Este profesional no podrá corresponder a ninguno de los integrantes exigidos como personal mínimo.	20 puntos	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 2
		Fecha: abril 6 de 2026
		Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
PROGRAMACIÓN DE OBRA	El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un programa de trabajo e inversiones elaborado a partir del análisis detallado de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto. Este criterio se calificará mediante dos componentes: a) cronograma y red de programación: 10 puntos; b) flujo de fondos o programa de inversiones: 10 puntos A. Cronograma y red de programación CPM/PERT — 10 puntos Para obtener los diez (10) puntos, el proponente deberá presentar un cronograma que incluya las fechas o tiempos de inicio y terminación tempranos y tardíos de cada actividad, así como la identificación de la ruta crítica. El programa podrá elaborarse mediante Microsoft Project u otro software especializado y deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: • Incluir todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto, en concordancia con el presupuesto, las especificaciones técnicas, el plazo contractual y el anexo de programación. • Representar cada actividad mediante una flecha o mediante el esquema gráfico propio del software utilizado. • Definir para cada actividad un evento de inicio y uno de terminación. • Establecer las relaciones de precedencia y sucesión entre las actividades. • Presentar una red cerrada, salvo para las actividades inicial y final. • Indicar para cada actividad: ○ Nombre o identificación. ○ Secuencia. ○ Duración en días calendario. ○ Inicio temprano. ○ Terminación temprana. ○ Inicio tardío. ○ Terminación tardía. ○ Holgura o fluctuación.	20 puntos	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 2
			Fecha: abril 6 de 2026
			Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
	- Identificar y resaltar claramente las actividades que conforman la ruta crítica. B. Flujo de fondos o programa de inversiones — 10 puntos Para obtener los diez (10) puntos, el proponente deberá elaborar el flujo de fondos o programa de inversiones utilizando las duraciones y fechas tempranas definidas en el cronograma de obra. El documento deberá cumplir la totalidad de las siguientes condiciones: - Relacionar las actividades del flujo de fondos con las actividades incluidas en el cronograma y en el presupuesto de la oferta. - Distribuir el costo directo de cada actividad durante su periodo de ejecución, de manera proporcional a su duración. - Indicar sobre cada barra del cronograma el valor en pesos correspondiente a la inversión prevista para cada unidad de tiempo. - Mostrar los desembolsos periódicos requeridos para la ejecución de cada actividad. - Incluir inicialmente únicamente los costos directos por actividad. Los costos indirectos deberán incorporarse después de totalizar los valores de las actividades. - Presentar una gráfica que permita comparar: - La inversión prevista durante la ejecución del proyecto. - El flujo acumulado de inversión. - Utilizar el mes como unidad general de tiempo y la semana como nivel de detalle. La omisión del valor en pesos sobre las barras del cronograma dará lugar a una calificación de cero (0) puntos en el componente de flujo de fondos. Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para el flujo de fondos o programa de inversiones dará lugar a una calificación de cero (0) puntos en este componente.		

EVALUACIÓN:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
ESPECIALISTA ADICIONAL	El proponente deberá incluir, como integrante adicional al equipo mínimo requerido, un profesional en Ingeniería que cuente con título de posgrado en modalidad de especialización en Geotecnia o Pavimentos. Este profesional no podrá corresponder a ninguno de los integrantes exigidos como personal mínimo.	Certifica Ingeniero en transporte y vías (Jahir Andrés Rubio Sarmiento) Tarjeta profesional N° 01118-10951 del 19 de abril de 2018. Certifica estudios de posgrado como Especialista En Geotecnia Vial Y Pavimentos de la Universidad Santo Tomas / Fecha de Graduación: 29 de septiembre de 2023. (Folio 238).	20 puntos	20puntos
PROGRAMACIÓN DE OBRA	El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un programa de trabajo e inversiones elaborado a partir del análisis detallado de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto. Este criterio se calificará mediante dos componentes: a) cronograma y red de programación: 10 puntos; b) flujo de fondos o programa de inversiones: 10 puntos A. Cronograma y red de programación CPM/PERT — 10 puntos Para obtener los diez (10) puntos, el proponente deberá presentar un cronograma que incluya las fechas o tiempos de inicio y terminación tempranos y tardíos de cada actividad, así como la identificación de la ruta crítica. El programa podrá elaborarse mediante Microsoft Project u otro software especializado y deberá	La proponente entrega cronograma y RED DE PROGRAMACIÓN de acuerdo con los solicitado en el numeral 1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD. (se otorgan 10 puntos) La proponente entrega FLUJO DE FONDOS O PROGRAMA DE INVERSIONES de acuerdo con los solicitado en el numeral 1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD. (se otorgan 10 puntos)	20 puntos	20puntos

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
	cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: •Incluir todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto, en concordancia con el presupuesto, las especificaciones técnicas, el plazo contractual y el anexo de programación. •Representar cada actividad mediante una flecha o mediante el esquema gráfico propio del software utilizado. •Definir para cada actividad un evento de inicio y uno de terminación. •Establecer las relaciones de precedencia y sucesión entre las actividades. •Presentar una red cerrada, salvo para las actividades inicial y final. •Indicar para cada actividad: Nombre o identificación. Secuencia. Duración en días calendario. Inicio temprano. Terminación temprana. Inicio tardío. Terminación tardía. Holgura o fluctuación. •Identificar y resaltar claramente las actividades que conforman la ruta crítica. B. Flujo de fondos o programa de inversiones — 10 puntos Para obtener los diez (10) puntos, el proponente deberá elaborar el flujo de fondos o programa de			

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
	inversiones utilizando las duraciones y fechas tempranas definidas en el cronograma de obra. El documento deberá cumplir la totalidad de las siguientes condiciones: •Relacionar las actividades del flujo de fondos con las actividades incluidas en el cronograma y en el presupuesto de la oferta. •Distribuir el costo directo de cada actividad durante su periodo de ejecución, de manera proporcional a su duración. •Indicar sobre cada barra del cronograma el valor en pesos correspondiente a la inversión prevista para cada unidad de tiempo. •Mostrar los desembolsos periódicos requeridos para la ejecución de cada actividad. •Incluir inicialmente únicamente los costos directos por actividad. Los costos indirectos deberán incorporarse después de totalizar los valores de las actividades. •Presentar una gráfica que permita comparar: La inversión prevista durante la ejecución del proyecto. El flujo acumulado de inversión. •Utilizar el mes como unidad general de tiempo y la semana como nivel de detalle. La omisión del valor en pesos sobre las barras del cronograma dará lugar a una calificación de cero (0) puntos en el componente de flujo de fondos. Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para el flujo de fondos o programa de inversiones dará			

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 2
		Fecha: abril 6 de 2026
		Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
	lugar a una calificación de cero (0) puntos en este componente.			

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta presentada y habilitada es la presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

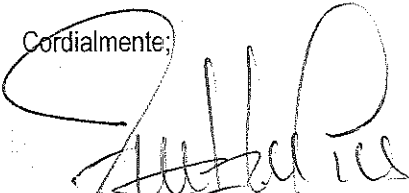
ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	20 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No. 018 de 2026, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES 6, 7, 8, 9 Y 10 QUE INTERCEPTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440 DE 2025 Y SU ADICIÓN No. 01, PRÓRROGA No. 02 Y OTROSÍ No. 01.”, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**, del municipio de Chía, a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2026.

Cordialmente:


ANDRÉS JULIÁN FERNÁNDEZ CASTRO
Director Jurídico y de Contratación (E.)
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRÍGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativa AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Contratación (Aspectos Jurídicos)